



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.473 / 2014.

ZAPALLAR, 12 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Convenio de fecha 12 de Noviembre de 2014 presentada por doña Andrea Gimilio Contreras.
- Convenio de Pago N° 14 de fecha 12 de Noviembre de 2014, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9789 de fecha 12 de Noviembre de 2014, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 14 de Tesorería Municipal, a nombre de ANDREA GIMILIO CONTRERAS, Cedula de Identidad N° con domicilio en **,** correspondiente a deuda por Derechos de Aseo Domiciliario, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha venc.	Valor Cuota \$
Abono	12.11.2014	16.259
1	31.12.2014	12.646
2	02.02.2015	12.946
3	02.03.2015	12.647

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.